

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1.298 de fecha 27 de noviembre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 9.1 de las Bases Generales -"Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 210, de 6 de noviembre de 2017- presentada por los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición Libre (28 plazas) y la Oposición Libre (6 plazas) convocados por esta Diputación Provincial para cubrir en propiedad como funcionarios de carrera 34 plazas de "Auxiliar Administrativo/a" ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 129, de 9 de julio de 2018", **resuelvo:**

**Primero.** En resolución del precitado Concurso-Oposición Libre, nombrar Funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, en las 28 plazas denominada Auxiliar Administrativo, de la Plantilla de Personal Funcionario (Subgrupo C2, nivel C.D. 16) a los siguientes aspirantes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Mariscal Sánchez, María Luisa
2	Sánchez Salas, Javier
3	Mora Ortega, María de la Paz
4	Ortega Fernández, María Angustias
5	Crespo Jiménez, Alicia
6	Escudero Aparicio, Raúl
7	García Cervantes, Roberto
8	Otero Cuadrado, Alejandro
9	Sánchez Rojas, Paula
10	Escalante Rodríguez, Cristina
11	Arevalillo Martín, Anastasio
12	Jiménez Mendoza, Rosa María
13	Sánchez Arenas, Natalia
14	Jiménez Núñez, Andrés
15	Carmena Bravo, Margarita
16	Cuadrado González, José María
17	Sánchez-Dehesa Carrasco, Olga María
18	Pingarrón Crespo, Raúl
19	Gómez Martín, Alberto



20	Rodríguez del Pozo, María Rubí
21	Ponos Carrasco, Irene
22	Pantoja Mora, Fernando
23	García Valero, José Ignacio
24	Castro Poza, Elena de
25	Higuera González, Miguel
26	Sánchez González, Mercedes
27	Torío Muriel, Raúl
28	Notario Notario, Óscar

**Segundo.** En resolución de la indicada Oposición Libre, nombrar Funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, en las 6 plazas denominada Auxiliar Administrativo, de la Plantilla de Personal Funcionario (Subgrupo C2, nivel C.D. 16) a los siguientes aspirantes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Fernández Moreno, Cristina
2	Santa Cruz Bonilla, Alberto
3	Castaño López, María Mercedes
4	Oliva Santa Cruz, Gisela
5	Marín Plaza, Jorge
6	Prados Losa, Mercedes

**Tercero.** Los 34 aspirantes relacionados en los anteriores tomarán posesión en los números de plaza que a continuación se relacionan, objeto de las Ofertas de Empleo Público de esta Diputación Provincial correspondientes a los años 2016, 2017 (Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal) y 2018:

	Nº PLAZA
1	43
2	47
3	167
4	226
5	227
6	259
7	544
8	668
9	709
10	732
11	824
12	862
13	919
14	923
15	1019
16	1044
17	1196
18	1334
19	1340
20	1532
21	1533
22	1633
23	1638
24	1640
25	1642



26	1653
27	1661
28	1662
29	1663
30	1664
31	1666
32	1667
33	1669
34	1678

**Cuarto.** Los destinos se adjudicarán a los funcionarios de nuevo ingreso conforme a lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 1163/2018 (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 229, de 29 de noviembre de 2018).

Conforme a lo anterior, se ofertarán los destinos objeto del concurso de méritos para el personal fijo relacionados en el anuncio del Servicio de Empleo Público de 28 de mayo de 2019 tras la modificación operada por el resultado del mismo publicada mediante anuncio de 3 de julio de 2019, resultando un total de 5 plazas a ofertar en el Servicio de Empleo Público y 3 en el Servicio de Educación, Cultura y Arqueología, manteniéndose los restantes destinos ofertados.

**Quinto.** En el acto de toma de posesión deberán efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 10.2 de la convocatoria.

**Sexto.** Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica para general conocimiento y efectos, significando que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (artículo 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, 3 de diciembre de 2019.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.ºI.-6564